



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 17 FEB 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-08-83424, por el cual la Ab. Mónica F. AVENDAÑO, Leg. 28763, eleva certificado médico de prórroga de reducción horaria y tareas pasivas;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (2) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar la prórroga del beneficio de reducción horaria y tareas pasivas., a la Ab. Mónica F. AVENDAÑO, Leg.28763, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-

CONSEJERO JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMÓN R. LANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

67



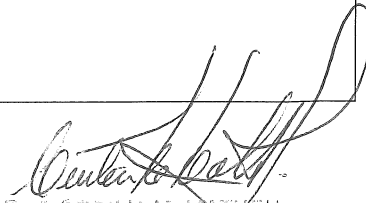
67

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 29.12.08 al 26.02.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 26.02.09
28763	AVENDAÑO MONICA F. <small>CIENCIAS SOCIALES</small>	118	10 "E"	29.12.08	26.02.09	60	210 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 28.12.08 150 días							

FECHA: 17 FEB 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


PROF. CECILIA M. ANTEQUI
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA